

RESOLUCIÓN O N° 0075/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lo Espejo

Santiago, 24 de Abril de 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, mediante Oficio Ord. N° 0039, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Lo Espejo, la propuesta

de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de Lo Espejo.

DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LO ESPEJO

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSENS	BANDEJÓN CENTRAL PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSENS -ISABEL RIQUELME	BANDEJÓN CENTRAL PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSENS FRENTE A ISABEL RIQUELME	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
2	PARQUE PABLO NERUDA	AV. CLOTARIO BLEST-PASAJE LA CALERA -LUCILA GODOY	AV. CLOTARIO BLEST ORIENTE CON LA CALERA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE
3	PARQUE LAS AMÉRICAS	AV. LO OVALLE-AZTECA – AV. CENTRAL	AV. LO OVALLE SUR CON AZTECA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO LEBRELES	LEBRELES-PÍO XII-GAMMA CRUZ-POLUX	LEBRELES SUR CON PÍO XII	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO NORTE A SUR, FINALMENTE ORIENTE A PONIENTE

5	PLAZA DON RAMÓN	DON RAMÓN - AV. LO ESPEJO – DON FRANCISCO – DON MIGUEL ÁNGEL	DON RAMÓN PONIENTE CON AV. LO ESPEJO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO ORIENTE A PONIENTE, FINALMENTE NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO DON MIGUEL ÁNGEL	DON MIGUEL ÁNGEL-PASAJE DON JAIME	DON MIGUEL ÁNGEL PONIENTE FRENTE A PASAJE DON JAIME	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
7	ESPACIO PÚBLICO AV. PADRE ALBERTO HURTADO -ONCE SUR	AV. PADRE ALBERTO HURTADO - PASAJE ONCE SUR	AV. PADRE ALBERTO HURTADO PONIENTE FRENTE A PASAJE ONCE SUR	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
8	ESPACIO PÚBLICO AV. PADRE ALBERTO HURTADO-VEINTITRÉS SUR	AV. PADRE ALBERTO HURTADO-PASAJE VEINTITRÉS SUR	AV. PADRE ALBERTO HURTADO PONIENTE CON PASAJE VEINTITRÉS SUR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
9	ESPACIO PÚBLICO AV. AMÉRICO VESPUCIO -CORONA AUSTRAL	AV. AMÉRICO VESPUCIO-PASAJE CORONA AUSTRAL	AV. AMÉRICO VESPUCIO NORTE (COSTADO SUR) FRENTE A PASAJE CORONA AUSTRAL	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
10	PLAZA LA HABANA	LA HABANA-DIECINUEVE SUR-JALISCO	LA HABANA PONIENTE CON DIECINUEVE SUR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO ORIENTE A PONIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO GUADALAJARA	GUADALAJARA-ACAPULCO	GUADALAJARA NORTE FRENTE A ACAPULCO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO JORGE GUERRA SQUELLA	JORGE GUERRA SQUELLA-CENTENARIO - BALMACEDA	JORGE GUERRA SQUELLA ORIENTE FRENTE A CENTENARIO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
13	PLAZA LA SIERRA - ASTABURUAGA	AV. AMÉRICO VESPUCIO-ASTABURUAGA-LA SIERRA – SANTA ANA	ASTABURUAGA FRENTE A SANTA ANA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO PONIENTE A ORIENTE, FINALMENTE NORTE A SUR
14	PLAZA CARLOS DITTBORN	CARLOS DITTBORN-PASAJE 35 – PASAJE 38 – PASAJE 24	CARLOS DITTBORN NORTE CON PASAJE 35	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO SUR A NORTE, FINALMENTE PONIENTE A ORIENTE
15	PLAZA SATURNO	DIAGONAL LAS TORRES-SATURNO-PEGASO - GUADALUPE	DIAGONAL LAS TORRES NORTE CON PEGASO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO ORIENTE A PONIENTE, DESPUÉS NORTE A SUR Y FINALMENTE PONIENTE A ORIENTE
16	PLAZA DIAGONAL LAS TORRES	DIAGONAL LAS TORRES-CALLE 4 – CALLE 2	DIAGONAL LAS TORRES NORTE CON CALLE 4	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO NORTE A SUR,

				FINALMENTE PONIENTE A ORIENTE
17	PLAZA AUGUSTO D'HALMAR	AUGUSTO D'HALMAR- ANTONIO SMITH – FRANCISCO MANDIOLA	AUGUSTO D'HALMAR FRENTE A ANTONIO SMITH	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
18	PLAZA SALVADOR ALLENDE	4 ORIENTE – PRESIDENTE SALVADOR ALLELNDE – 5 ORIENTE	PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSENS CON 4 ORIENTE (DESPUÉS DE KIOSKO)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO NORTE A SUR, POSTERIOR ORIENTE A PONIENTE Y FINALMENTE SUR A NORTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Lo Espejo
- Oficina de Partes D.R.M.